



Preguntas y Respuestas

a

Solicitud de Propuestas N° CHL/SDP/171/2018

“Estudio Modelos Nacionales para Implementar la Planificación Urbana Integrada desde la Infraestructura”

Santiago, 23 de noviembre de 2018

1.- Consideramos que el plazo actual para la presentación de ofertas del proceso del asunto (PROCESO CHL/SDP/171/2018): **Estudio Modelos Nacionales para Implementar la Planificación Urbana Integrada desde la Infraestructura** no es suficiente para elaborar una propuesta completa y competitiva. Por tanto, les solicitamos formalmente un aplazamiento de, por lo menos, 2 semanas.

Respuesta: No está contemplada una extensión de plazos.

2.- Con respecto a los Criterios de Evaluación, Competencia de la Empresa: El punto 1.2 evalúa el número de proyectos y/o estudios en infraestructura urbana, esperándose al menos 7 proyectos para optar al máximo de puntuación (100 puntos). Al respecto nos gustaría consultar si es posible que dicha cantidad de proyectos pudiesen sumarse considerando tanto proyectos de infraestructura urbana como interurbana.

Respuesta: No es posible, se espera que la empresa u organización haya desarrollado estudios o proyectos con alcances territoriales similares a éste.

3.- Con respecto a los Criterios de Evaluación, Personal Clave: Punto 3.1 Jefe de Proyecto. Se solicita experiencia laboral en proyectos de infraestructura urbana. Al respecto nos gustaría consultar si es posible que dicha cantidad de proyectos pudiesen sumarse considerando tanto proyectos de infraestructura urbana como interurbana

Respuesta: Sí, en proyectos de políticas de infraestructura en Chile.

4.- Con respecto a los Criterios de Evaluación, Personal Clave: El experto Subalterno requerido en el punto 3.3 para optar al máximo de puntaje (20 puntos) se define como un ingeniero comercial o industrial con postgrado en el ámbito de políticas públicas, evaluación de proyectos o



administración pública. Al respecto nos gustaría consultar si un ingeniero civil con postgrado como el indicado también pudiese optar al máximo puntaje (20 puntos).

Se solicita también aclarar a qué corresponde un postgrado en el ámbito de políticas públicas, ¿un profesional con postgrados en ingeniería de transporte y planificación urbana se considera que cumple con dicha definición?

Respuesta: Para este perfil profesional, un ingeniero civil industrial con el posgrado requerido aplicaría a 20 puntos; un ingeniero civil sería considerado profesional de otras disciplinas y, por tanto, de contar con el posgrado requerido aplicaría a 10 puntos.

Respecto al segundo tema, corresponde a todos aquellos cuyo nombre se vincule con políticas públicas. Sí.

5.- La Solicitud de Propuesta (en adelante, SdP) indica que la propuesta debe ser enviada por correo electrónico “debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf (página 1). Luego se agrega en la página 10: “Certificación/Firma digital: la Oferta Técnica y Financiera deben estar debidamente firmadas y selladas”.

¿Es posible, para facilitar la presentación de la propuesta y tener mayor competitividad entre distintos oferentes, firmar materialmente el documento de propuesta y luego escanearlo y remitirlo en PDF, conforme se indica?

Con ello se mantiene la presentación electrónica y se garantiza su resguardo en formato en PDF, que entendemos es a lo que se puede referir con “selladas”. Además, de la exigencia de que la oferta financiera debe ir protegida con contraseña, conforme exigen la SdP.

Respuesta: Sí, presentar la propuesta firmada y escaneada en PDF es considerada. “Selladas” se refiere a que la oferta financiera debe venir con clave electrónica.

6.- En el Formulario 3 de Evaluación para la Propuesta Técnica, 3.1. Jefe de Proyecto, especialista en Políticas de Infraestructura Urbana, se indica “Experiencia laboral en proyectos de políticas de infraestructura urbana en Chile, durante los últimos 10 años”. Y también se exige experiencia en los puntos 3.2; 3.3; y, 3.4.

Por favor, confirmar que dentro de esa experiencia se consideran los proyectos o estudios u otros dependiendo del caso, realizados como funcionario o servidor público, desempeñándose en el gobierno o en cualquier otra entidad del sector público.

Respuesta: La evaluación de experiencia considera las actividades desarrolladas en entidades del sector público.



7.- En el Formulario 3 de Evaluación para la Propuesta Técnica, 3.2. Experto Superior, se indica: “Ingeniero civil, industrial o comercial, o bien arquitecto, con Doctorado en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas”.

¿El requisito de doctorado es sólo para los arquitectos o para cualquiera de los profesionales?

Respuesta: El requisito de Doctorado mencionado es tanto para un profesional ingeniero civil, industrial o comercial como para un profesional arquitecto.

8.- En el Formulario 3 de Evaluación para la Propuesta Técnica, 3.3. Experto Subalterno, se indica: “Ingeniero comercial o industrial con posgrado en el ámbito de políticas públicas, evaluación de proyectos o administración pública”.

Al respecto, por favor aclarar:

1) ¿En posgrado se comprenden Diplomados?

2) Atendido el énfasis en el contenido de la propuesta, en modelo de gobernanza y análisis críticos de las experiencias nacionales, se solicita poder confirmar si es posible incorporar como Experto Subalterno con máxima puntuación, esto es 20 puntos, a profesionales de las Ciencias Sociales, tales como abogado/a o administrador/a público.

Respuesta:

1) No.

2) Un título de pregrado no puede ser considerado como formación de posgrado.

9.- En el Formulario 3 de Evaluación para la Propuesta Técnica, 3.1. Jefe de Proyecto, especialista en Políticas de Infraestructura Urbana, se indica “Experiencia laboral en proyectos de políticas de infraestructura urbana en Chile, durante los últimos 10 años”.

Favor confirmar que dentro de esa experiencia laboral se consideran los proyectos realizados como funcionario o servidor público, desempeñándose en el gobierno o en cualquier entidad del sector público.

Respuesta: Ver respuesta de pregunta nº 6.

10.- a) En Formulario 1 de Evaluación Técnica, punto 1.1 y 1.2 clarificar que se entenderá por Proyecto y que se entenderá por estudio, ya que se interpreta que El número de proyectos en infraestructura urbana se pueden repetir en ambos ítem.

b) En el mismo punto clarificar si el punto 1.1 se refiere a proyectos para el sector público, y el punto 1.2 proyectos y estudios para el sector privado.



Respuesta:

- a) En 1.1 el concepto de proyectos se refiere también a estudios. Si un proyecto o estudio cumple con los requisitos 1.1, no es impedimento para incluirlo luego en la lista en 1.2.**
- b) En 1.1 se solicita que el mandante hayan sido organismos del sector público chileno o entidades multilaterales y/o internacionales. En 1.2 el tipo de mandante no forma parte de los requisitos.**

11.- Punto 3.1, evaluación jefe/a de Proyecto-Formación profesional, indicar que puntaje obtendría un Arquitecto sin estudios de Postgrado ¿40 o 20 puntos?

Respuesta: 0 puntos, por no encontrarse en ninguna de las categorías que tienen puntaje asignado.

12.- Puntos 3.2; 3.3 y 3.4 experto superior y experto subalterno: ¿es posible que en estos puntos se presenten más de un profesional respectivamente que sumadas formación profesional y experiencia de ambos sumen el puntaje máximo en estos items?

Respuesta: No.

13.- En Anexo 6 término de referencia, 1. Antecedentes, se nombra el estudio "Planificación Urbana Integrada": Investigación de modelos y Buenas Prácticas", Se solicita tener acceso a ese estudio.

Respuesta: Respecto a este estudio, la información disponible a la que se puede tener acceso es la que se encuentra en la página web del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano.

14.- a) Respecto de la metodología para el diseño de planes de infraestructura, se solicita listar los indicadores SIEDU que estarán disponibles y las ciudades que tendrán esta información durante el desarrollo de este estudio.

b) Complementando petición anterior, indicar si es posible confrontar estos indicadores SIEDU con otros similares de desarrollo propio, para proponer mejoras respecto de evaluación ex-post a sugerir en metodología de los planes a desarrollar.

Respuesta:

- a) Respecto del SIEDU¹, la información que estará disponible corresponde a la misma que se encuentra publicada en la página web del CNDU. Es decir, el listado completo de indicadores con sus atributos, escala y fuente para calcularlos; la base de datos poblada, con los indicadores calculados, no se encuentra disponible.**
- b) Las propuestas desarrolladas transversalmente por el CNDU son un punto de partida. Toda propuesta metodológica es posible en la medida que permita alcanzar satisfactoriamente los objetivos esperados.**

15.- ¿La propuesta técnica y la económica pueden ir firmadas físicamente por el representante legal de la institución, y escaneadas para el envío de la propuesta? Esto ya que nuestra institución aún no tiene implementada la firma electrónica de sus representantes.

Respuesta: Ver respuesta de pregunta nº 5.

16.- ¿Existe algún formato preestablecido para realizar la Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, solicitado en el numeral f del punto A del Anexo 2 de la Solicitud de Propuesta?

Respuesta: No, no hay un formato tipo, solo debe ser un documento de formato libre firmado por vuestro representante legal

17.- ¿Es necesario que, en el desglose de costos por entregable, el porcentaje del precio total de cada entregable sea igual al porcentaje estimado de pago de cada etapa? Esto considerando que la etapa 1 no tiene pago asociado, pero si tiene costos por las horas hombres que se necesitan para realizar el ajuste metodológico y de la carta Gantt.

Respuesta: Debe considerar todos los gastos que cree necesario y distribuirlos como corresponda.

18.- a) Con respecto a la etapa 2 del estudio, ¿Cuántos planes de SECTRA se debiesen considerar teniendo en cuenta los plazos del estudio?

b) Con respecto a esta misma etapa, ¿Qué tipos de planes del SERVIU considera el mandante los más adecuados para analizar?

¹ Sistema de Indicadores y Estándares de Calidad de Vida y Desarrollo Urbano.



Respuesta:

- a) En las bases no existe una cantidad preconcebida dado que se espera sea una decisión metodológica del proponente.***
- b) Se espera que sea una decisión metodológica del proponente a partir del entendimiento del marco conceptual en que se inserta este estudio, sin perjuicio que pueda haber ajustes en acuerdo con el mandante durante la primera etapa del proyecto.***



Unidad de Adquisiciones